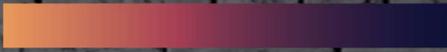




# GRUPO ARGA CRECIENDO JUNTOS

CÓDIGO DE ÉTICA



# BIENVENIDO A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA



# CÓDIGO DE ÉTICA

<b>OBJETIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>RELACIONES COMERCIALES</b>	
Relación con Nuestros Acreditados .....	6
Relación con Nuestros Accionistas e Inversionistas .....	9
Relación con Nuestros Consejeros .....	10
Relación con Nuestros Proveedores .....	11
Relación con Nuestros Competidores .....	12
Relación con Nuestro País .....	14
Responsabilidad hacia ARGA .....	15
<b>PRINCIPIOS QUE RIGEN NUESTRA OPERACIÓN DIARIA</b>	
Nuestro Compromiso .....	18
Nuestros Valores .....	19
Nuestra Cultura .....	20



# OBJETIVO

GRUPO ARGA CRECIENDO JUNTOS (“ARGA”), pone a la disposición el presente Código de Ética.

Su razón de ser radica en que ARGA debe buscar cumplir con su misión de manera sostenible, requiriendo para ello construir bases sólidas que solo pueden lograrse mediante un apego total al marco legal y a valores éticos superiores.

El presente Código tiene el objetivo de clarificar estos principios, y servir de herramienta para difundirlos.

Nuestro compromiso es cumplir con nuestras obligaciones éticas ante clientes, proveedores, accionistas y el público en general. Como empleados, todos tenemos la responsabilidad de atender a estos grupos al actuar en todos los aspectos de nuestros trabajos con honestidad, equidad, integridad, sinceridad, confianza, lealtad y respeto. Todos los lineamientos específicos de conducta de este Código de Ético parten de los principios básicos que deben guiar nuestra conducta individual.

Nuestro Código de Ética constituye una declaración de creencias que deben guiar la conducta de nuestros empleados en diversas situaciones. Su entendimiento y aplicación puede solucionar la mayoría de los problemas éticos en el lugar de trabajo simplemente al dedicar tiempo a considerar, conforme lo requiere este Código, actuar de manera justa, honesta y respetuosa respecto de sus compañeros de trabajo y los clientes, los proveedores, los accionistas y el público general que confía en nosotros.

El que cada uno de nosotros sigamos este Código nos permite que ARGA tenga una personalidad propia, una manera de actuar constante y particular, así como que nuestros clientes y proveedores, empleados, accionistas y el público general, sepan que esperar de nosotros.

Pero, sobre todo, los lineamientos aquí especificados nos ayudarán a entender cómo actuar en diferentes situaciones: a menudo, nuestro Código de Ética nos llevará por el camino más difícil, pues muchas veces es más sencillo actuar erróneamente. Sin embargo, no busquemos el camino fácil, sino el correcto. ¡Vale la pena!

Quienes integramos el equipo de ARGA debemos de entender que nuestro Código de Ética, no es sólo un escrito con buenas intenciones; es la guía que TODOS Y CADA UNO de nosotros debemos de seguir

Todos contamos contigo, con tu compromiso de cumplir el Código de Ética y, de forma recíproca, tú también sabrás que puedes contar con nosotros.



# RELACIONES COMERCIALES



# RELACIÓN CON NUESTROS ACREDITADOS

Nuestros acreditados son nuestra razón de existir; al prestarles nuestros servicios, no les estamos haciendo un favor, les estamos ofreciendo una herramienta que les ayuda a cumplir un sueño, una ilusión o a solucionar un problema. Ellos tienen cada día más opciones en el mercado para conseguir el dinero que necesitan.

Es muy importante que en todo momento el trato que reciban de nosotros sea respetuoso, honesto y amable. El cliente nunca deberá ser tratado de manera indiferente, grosera y/o con burla, con intolerancia y de forma displicente, sino como a nosotros mismos nos gustaría ser tratados.

Todos y cada uno de nuestros acreditados deben encontrar en nosotros el servicio personalizado que merecen. Es de suma importancia entender para qué necesitan el préstamo que buscan, ayudarlos a encontrar el producto que mejor cubra sus necesidades y nunca regatearles tiempo ni atención.

Nuestros acreditados deberán encontrar en nosotros toda la información de los productos y servicios que ofrecemos. Estamos obligados con ellos a conocer a fondo lo relativo a nuestros productos a fin de servirlos bien y en el tiempo adecuado.

Invariablemente debemos hablarles con la verdad; nunca crearles falsas expectativas de trámites, tiempos, montos, intereses, entre otros. El acreditado que sea rechazado en su solicitud de crédito tiene derecho a saber el motivo por el cual no es posible el otorgarle el préstamo en esa ocasión y, de ser posible, deberá de encontrar en nosotros la disposición de ayudarlo a resolver su situación, por supuesto, dentro de nuestras capacidades.

En todo caso debemos de asegurarnos que nuestros acreditados entiendan muy claramente las condiciones del acuerdo entre ellos y ARGA. Deben tener la certeza de que cumpliremos con nuestros compromisos y que esperamos lo mismo de ellos.

La única obligación que nuestros acreditados tienen para con ARGA es cumplir con el pago del préstamo que se les dio en los plazos y términos pactados.

El agradecimiento será siempre parte de nuestra obligación para con nuestros acreditados y no al revés. Si un acreditado ofrece un regalo a alguien en ARGA, éste podrá ser aceptado únicamente en el caso de que la dádiva no busque influir en quien recibe el presente y/o en el cumplimiento de las políticas de ARGA.

Nunca se deberá aceptar regalos de acreditados que fueron rechazados en su solicitud de crédito y/o que no han tenido tratos con nosotros con anterioridad.

Nunca se condicionará el préstamo a un cliente por razones distintas a las marcadas por ARGA en los requisitos y políticas de crédito.

Nuestro servicio nunca se limitará por motivos personales, religiosos, de raza, apariencia, afiliaciones políticas, sociales u otras.

A fin de evitar “hacer cosas buenas que parezcan malas”, cuando algún cliente de ARGA mantenga una relación familiar o de amistad con las personas que lo atiendan, debemos de buscar que sea transferido a algún otro de nuestros colaboradores y/o hacerlo del conocimiento de ARGA.



Las personas tienen la cultura de ser agradecidos, amigables y serviciales, sin embargo debemos aplicar esto en el sentido correcto. Por ejemplo, si reconocemos que con el transcurso del tiempo, la relación de cualquiera de nuestros representantes con algún acreditado se transforma en una relación personal, familiar, de compadrazgo, entre otros., este nuevo lazo afectivo deberá ser comunicado a ARGA a fin de que se asigne el acreditado a otra persona. Esto se hará con el propósito de no interferir con ARGA y sus políticas e intereses ni poner en riesgo la preferencia del acreditado para con ARGA; de esa forma tampoco se verá afectada su nueva relación personal.

Cada uno de nosotros formamos parte de ARGA para cumplir una función específica; el hacerlo con profesionalismo y honradez es parte de nuestra obligación; es además, el ingrediente fundamental de nuestra aportación al desarrollo de ARGA y al beneficio de todos los que la integramos. Habremos siempre de recordar que recibimos una compensación económica por el desarrollo de nuestro trabajo y firmamos el compromiso de comportarnos bajo éste nuestro Código de Ética y Conducta; así pues, no está de más puntualizar que está estrictamente prohibido el participar con cualquiera de nuestros acreditados en tandas, cajas de ahorro o venta de cualquier otro producto o servicio que no sean los de ARGA. Bajo estos parámetros, tampoco podemos promocionar empresas, servicios o eventos de terceras personas u organizaciones. Hacer esto, generaría una situación no ética que podría dañar los intereses de ARGA, a sus accionistas y/o a los integrantes del equipo de trabajo, además de que podría tener implicaciones legales.

Si cualquiera de nosotros detectara este tipo de situaciones, tendría la obligación de indicársela a su compañero de trabajo y de informarla al jefe inmediato de la persona que tenga este tipo de actividad, a toda luz no recta. El silencio, no sirve de nada a nadie y nos hace cómplices de esta situación.

Buscamos una relación larga y productiva con nuestros acreditados, por lo tanto, debemos ganarnos su lealtad para que recurran a nosotros una y otra vez. En lo que respecta los miembros de ARGA si alguno de ellos no se comporta bajo estos principios, estará sujeto a ser separado de ARGA.

En resumen cada colaborador de ARGA se compromete a obedecer los siguientes lineamientos en sus relaciones con acreditados actuales y potenciales:

- ✿ Tratar a cada cliente con el mismo estándar de respeto y calidad en el servicio.
- ✿ Analizar constantemente las características y necesidades de los clientes y promover el diseño de alternativas que mejor satisfagan esas necesidades y cumplan los requerimientos de rentabilidad de ARGA.
- ✿ Cumplir los compromisos realizados en cuanto a puntualidad y calidad de servicio.
- ✿ Ofrecer al cliente mecanismos de retroalimentación sobre productos y servicios.
- ✿ Brindar información clara y completa para permitir una adecuada decisión.
- ✿ Abstenerse de tomar decisiones crediticias en una situación que represente conflicto de intereses y entregar dicha responsabilidad al jefe inmediato.

Queda prohibido:

- ✿ Favorecer a un cliente sobre otro.
- ✿ Omitir información o emprender acciones de engaño sobre el costo real de cualquier producto o servicio ofrecido.
- ✿ Generar falsas expectativas sobre beneficios o servicios.



- ✿ Utilizar medios intimidatorios o faltos de respeto para gestionar el cumplimiento de un contrato.
- ✿ Fomentar el sobreendeudamiento de nuestros acreditados; en específico, los asesores financieros y sus supervisores deberán apagarse y respetar las políticas y procedimientos para determinar la capacidad real de endeudamiento de cada cliente.
- ✿ Aceptar regalos de los clientes de ARGA que busquen directa o indirectamente tratos preferenciales en el otorgamiento de crédito.
- ✿ Recibir créditos personales de clientes de ARGA.
- ✿ Usar información privilegiada para obtener beneficios personales, sea directa o indirectamente.
- ✿ Cobrar a los clientes honorarios o comisiones no estipuladas en los contratos de crédito o que no sean registradas en los sistemas informáticos y contables de ARGA.
- ✿ Solicitar o recibir descuentos en la adquisición de bienes y servicios que venden los acreditados.
- ✿ Usar información crediticia o de cualquier otro tipo preparada en ARGA, para revelarla a otra institución o para beneficios personales.
- ✿ Usar la base de datos de clientes para beneficios personales o de terceros.
- ✿ Encubrir a cualquier funcionario que hubiese incumplido las disposiciones del presente Manual.
- ✿ Omitir los procedimientos y políticas con la finalidad de cumplir con los resultados.



# RELACIÓN CON NUESTROS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

Desde su inicio ARGA se debe a sus accionistas: a la confianza que ellos tuvieron al participar con el riesgo de su patrimonio en esta empresa, así como al aval que dieron a nuestro equipo de trabajo. Tenemos, pues, el compromiso de ofrecer a nuestros accionistas e inversionistas una rentabilidad razonable por su inversión y el cuidado profesional y responsable de su patrimonio.

Todos y cada uno de quienes trabajamos en ARGA debemos siempre tener claro que tenemos la obligación moral, legal y personal de cuidar que el desarrollo de nuestro trabajo sea siempre enfocado a la vigilancia de los intereses de nuestros accionistas e inversionistas, y habremos de exigir esto también a nuestros compañeros de trabajo.

Debemos presentarles, la información veraz y oportuna respecto al estado que mantiene la empresa, expresar en los reportes y propuestas únicamente la verdad y nunca maquillar la realidad, con el objetivo de que ellos puedan contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.

La empresa debe preparar la información que se entrega a los accionistas e inversionistas en una forma clara, sencilla, consistente y homogénea en el lapso apropiado. La administración de la empresa tiene también la obligación de dedicar el tiempo necesario a todos y cada uno de los accionistas e inversionistas a fin de explicar a fondo y a detalle los reportes y la naturaleza del negocio, así como su operación



# RELACIÓN CON NUESTROS CONSEJEROS

El Consejo de Administración es el órgano superior en la administración de ARGA. Sus integrantes tienen la responsabilidad de vigilar el correcto manejo y operación de la empresa; pero todavía más importante, dictan el camino y estrategias a seguir a fin de lograr el éxito en el cumplimiento de nuestras metas. El Consejo tiene la fuerza legal y moral para hacer cumplir sus mandatos y lineamientos.

Quienes forman parte del Consejo de Administración tienen el derecho de recibir, por parte de la empresa, toda la información y apoyos que requieran, de tal forma que puedan contar con los elementos necesarios para su toma de decisiones de una forma rápida, veraz y oportuna, clara y concisa. En cuanto a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, se espera una actuación de crítica constructiva, con una actitud de mejora constante y enfoque a la rentabilidad. Se espera de parte de ellos un compromiso total con el éxito de ARGA y sus intereses, un entendimiento claro del Código de Ética y Conducta y su aplicación, de los estatutos de ARGA, así como de la naturaleza del negocio.

Los consejeros tienen la obligación, para con los accionistas, inversionistas, clientes y empleados, de informarse exhaustivamente en lo relativo a ARGA y al ámbito en que se desarrolla, a fin de poder cumplir de forma adecuada e informada con sus obligaciones como miembros del Consejo de Administración. También es necesario que estén informados de la operación de la empresa, sus estrategias de negocio, productos, programas de capacitación, esquemas financieros y contables, entre otros.

A la administración, le deberán brindar todo su apoyo, señalando clara y oportunamente las fallas que detecten. Reconocerán sus logros y éxitos, pero nunca cayendo en la complacencia.

La administración, a su vez, está obligada a acatar lo dictado por el Consejo de Administración, a dar apoyo total e incondicional a todos y cada uno de sus integrantes y a dedicar el tiempo necesario a fin de explicar a fondo y con detalle los reportes, la naturaleza del negocio y su operación.



# RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

El trato con nuestros proveedores será siempre de respeto y colaboración. Debemos verlos como parte de nuestro éxito. La colaboración honesta en conjunto promoverá relaciones de largo plazo más eficientes y productivas.

Quienes mantengan negociaciones en representación de ARGA con nuestros proveedores están obligados a actuar y tomar decisiones con el objetivo de lograr las mejores condiciones de compra para ARGA, tanto en costo como condiciones generales de tiempo, calidad, entre otros.

Si por cualquier motivo el representante de ARGA mantiene relación de tipo familiar o personal con el proveedor al que se ha buscado y/o seleccionado, deberá informarlo en seguida y de forma clara a su jefe inmediato a fin de que se asigne la negociación a un tercero que evite conflicto de intereses.

Queremos mantener relación comercial con empresas que compartan nuestra visión de transparencia y honestidad. Por esto, si algún representante de nuestros proveedores ofreciera algún tipo de descuento no contractual, regalo, soborno o algo similar, la situación deberá ser reportada prontamente al jefe inmediato del representante y a la Dirección General de ARGA. El ofrecimiento del proveedor deberá ser rechazado.

De igual manera, exigimos a nuestros proveedores que en caso de recibir de parte del representante de ARGA alguna propuesta que vaya en contra de los intereses de ARGA y de este Código de Ética y Conducta, que rechace la misma y que esta situación anómala se haga del conocimiento directo de la Dirección.

Nuestros proveedores tienen el derecho a exigir de nosotros confidencialidad en relación con las condiciones y precios de las ofertas y/o contratos celebrados con nosotros. Nunca entregaremos a terceros esta información, ni siquiera con el fin de lograr un mejor precio de la competencia. De igual manera, exigimos confidencialidad absoluta de parte de ellos para con nosotros.

Cada colaborador de ARGA se compromete a obedecer los siguientes lineamientos en sus relaciones con nuestros proveedores:

Queda prohibido:

- ✿ Aceptar, directamente o a través de parientes o personas relacionadas, regalos, viajes o servicios que pudieran considerarse comprometedores para la selección de proveedores. En específico, los regalos mayores a \$1,000.00 deberán ser rechazados, y cualquier regalo menor o intento de regalo deberá ser reportado al Comité de Ética y Conducta.
- ✿ Comprometer la adquisición de bienes y servicios sin una debida búsqueda y selección de opciones.
- ✿ Adquirir bienes y servicios a parientes, amigos o personas relacionadas, a menos de que se obtenga una autorización por el Comité de Ética y Conducta.
- ✿ Trabajar o prestar servicios de asesoría o consultoría a proveedores de ARGA.



# RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Nuestros competidores pueden esperar de nosotros una fuerte competencia, intensa, constante, creativa, enfocada a lograr un mejor posicionamiento en el mercado, esto basado en la productividad de ARGA.

Buscamos ser cada día mejores, más productivos y rentables en base a estrategias competitivas y en apego a nuestros principios. Nunca difamaremos a nuestros competidores ni usaremos mentiras como herramienta para desacreditarlos u obtener ventaja. Nunca nos referiremos a ellos con expresiones agresivas, despectivas, irrespetuosas, entre otras.

Toda comparación de productos y servicios de la competencia deberá ser exacta, basada en hechos comprobables y orientada a informar al cliente de nuestras ventajas; por esto, dicha información deberá ser presentada de forma clara y objetiva.

La competencia nos debe motivar a ser mejores; debemos aprender de ellos las mejores prácticas y estrategias. Vemos a nuestra competencia con esta mentalidad y no como nuestros enemigos. Por esto, en caso de conflicto con algún competidor o su personal, ARGA y sus representantes mantendrán siempre la política de comunicación respetuosa y honesta con ellos, buscando lograr la solución de cualquier disputa con civilidad.

Participaremos de manera activa, abierta, honesta y clara en colaboración con nuestros competidores en asuntos relacionados a la defensa y organización del gremio y del mercado; también, en la integración de frentes que promuevan políticas y leyes claras que beneficien al mercado y sus integrantes, nunca en detrimento de nuestros clientes.

Valoramos la confidencialidad de las empresas; escogemos conscientemente el camino de la competencia honesta y transparente. Por esto, rechazamos cualquier tipo de espionaje industrial; nunca utilizaremos información de los competidores que no sea pública o sin contar con la aprobación expresa de la dirección de esta para su uso. Nunca contrataremos a colaboradores o ex colaboradores de nuestros competidores a fin de tener acceso a su información y estrategias de negocio. Cualquier información confidencial de algún competidor que nos fuera entregada se deberá destruir sin hacer uso de esta en nuestro provecho.

Cada colaborador de ARGA se compromete a obedecer los siguientes lineamientos en sus relaciones con nuestros Competidores:

Queda prohibido:

- ❁ Pactar acuerdos con competidores que contravengan la letra y espíritu de la legislación de competencia. Los casos de violación a este punto podrán estar incurriendo en un delito federal, por lo que podrán ser expulsados de ARGA y demandados ante las autoridades.
- ❁ Discutir con la competencia precios, productos, costos, márgenes, capacidades de distribución, información de clientes, planes comerciales o estrategias. En los casos en que esto sea requerido se deberá contar con autorización del Comité de Ética y Conducta.
- ❁ Difamar a la competencia con información falsa o no sustentada. Las comparaciones de productos y precios son permitidas siguiendo la legislación aplicable.



- ❁ Generar confusión entre los acreditados con respecto a las actividades y servicios de nuestros competidores.
- ❁ Obtener por medios ilícitos información de nuestros competidores, incluyendo información privada/confidencial y secretos comerciales.
- ❁ Trabajar o prestar servicios de asesoría o consultoría a competencia de ARG A.

En caso de que algún competidor busque un acuerdo que contravenga este código o la legislación referente a prácticas competitivas, es obligación de los colaboradores involucrados avisar inmediatamente a su supervisor inmediato y al Comité de Ética y Conducta.



# RELACIÓN CON NUESTRO PAÍS

En todas nuestras operaciones se debe mantener transparencia, por ningún motivo se debe promover, ocultar, realizar o cualquier otra actividad que en busca de un bien para ARGA se involucre la corrupción.

La corrupción es un mal que en toda instancia lesiona gravemente los valores sociales de respeto, transparencia, veracidad, integridad y honestidad, rompiendo las reglas de convivencia pacífica y respetuosa, al mismo tiempo causando pérdidas económicas de dimensiones incalculables.

Todos y cada uno de nosotros participamos en la construcción de un mejor México, y la corrupción nos afecta a todos.

Nuestros actos deben siempre evitar caer en cualquier camino fácil que beneficia a unos pero que daña a nuestro país.

La corrupción no se da solo con gobiernos, entidades de fondeo, autoridades, entre otros. La corrupción puede estar en cada una de nuestras actividades, con acreditados, compañeros de trabajo, accionistas, inversionistas, consejeros, entre otros.

Denuncia inmediatamente cualquier actividad que implique corrupción. Nuestro compromiso y amor a México nos deben motivar y obligar a actuar de forma correcta, contacta a [codigoetica@grupo-arga.com.mx](mailto:codigoetica@grupo-arga.com.mx) y tu email será recibido por la Dirección General de ARGA directamente.

*ARGA aspira a ser una entidad exenta de corrupción, comprometida con la promoción de la transparencia en nuestro país. Nuestra visión es la de una empresa que no solo cumple con los más altos estándares éticos, sino que también aboga activamente por la integridad y la honestidad en todas las transacciones financieras. Creemos firmemente que la transparencia no solo es un principio fundamental para nuestro éxito a largo plazo, sino también un imperativo moral que contribuye al bienestar general de la sociedad.*



# RESPONSABILIDAD HACIA ARGA

Todos somos responsables de formar y mantener un buen ambiente de trabajo, basado en la confianza, la amabilidad y la tolerancia.

Todos debemos respetar la posición de cada miembro de ARGA. Nadie deberá jamás aprovecharse de su posición para abusar de sus subordinados ni para recibir o dar tratos preferenciales. Debemos obedecer las instrucciones de nuestros jefes y las políticas de ARGA.

Nuestras acciones siempre deberán estar dirigidas a buscar lo mejor en interés de ARGA, así como para el equipo de trabajo.

Asimismo, todos debemos fomentar que nadie sienta miedo al expresar su opinión o sus ideas en relación con la operación de ARGA. Cualquier sugerencia que nazca del interés de lograr una organización más eficiente y productiva será siempre bienvenida y deberá ser valorada o sopesada respetuosamente por todos.

ARGA cree firmemente en el desarrollo humano, en la mejora personal a través del esfuerzo y la preparación; por esto fomentamos y mantenemos programas de capacitación permanentes. Todos debemos participar en ellos con la mejor disposición, en el entendimiento que la mejora constante sirve a la empresa y redundará en el crecimiento de cada uno de nosotros.

Habrà de comprenderse que todos y cada uno somos responsables de la información que se genera en nuestra actividad laboral; por lo tanto, invariablemente debemos reportarla de manera clara, oportuna y con apego a la verdad. En todo momento, cada uno de los reportes e informes que generemos deberán reflejar la realidad. Nunca haremos y/o participaremos en arreglos o distorsión de la información.

Toda la información que se genera dentro de la operación de ARGA deberá mantener el carácter de confidencial. ARGA es la propietaria de toda la información relacionada con nuestra organización y nunca deberá ser compartida con quien no forme parte de ARGA. Toda la información propiedad de ARGA deberá ser utilizada y distribuida únicamente a quien requiera de ella para fines de trabajo.

La información que sea requerida a ARGA por terceros, clientes, proveedores, autoridades, entre otros, solamente podrá ser entregada por las personas autorizadas dentro de sus funciones y responsabilidades; inclusive esto queda limitado únicamente a aquella información que sea de su ámbito de trabajo. Ante cualquier duda, se debe preguntar antes de facilitarla indiscriminadamente.

Todos tenemos la obligación de conocer las metas y objetivos de ARGA; especialmente los jefes de área deben hacer un esfuerzo adicional para que sus colaboradores entiendan claramente qué hacer y qué se espera de su trabajo en tiempo y forma, para que sus colaboradores trabajen en ese sentido.

Ningún colaborador de ARGA podrá hacer uso de los materiales, herramientas de trabajo y en general de cualquier recurso que sea propiedad de ARGA para cuestiones personales y/o que no tengan que ver con la empresa y el trabajo de cada individuo.



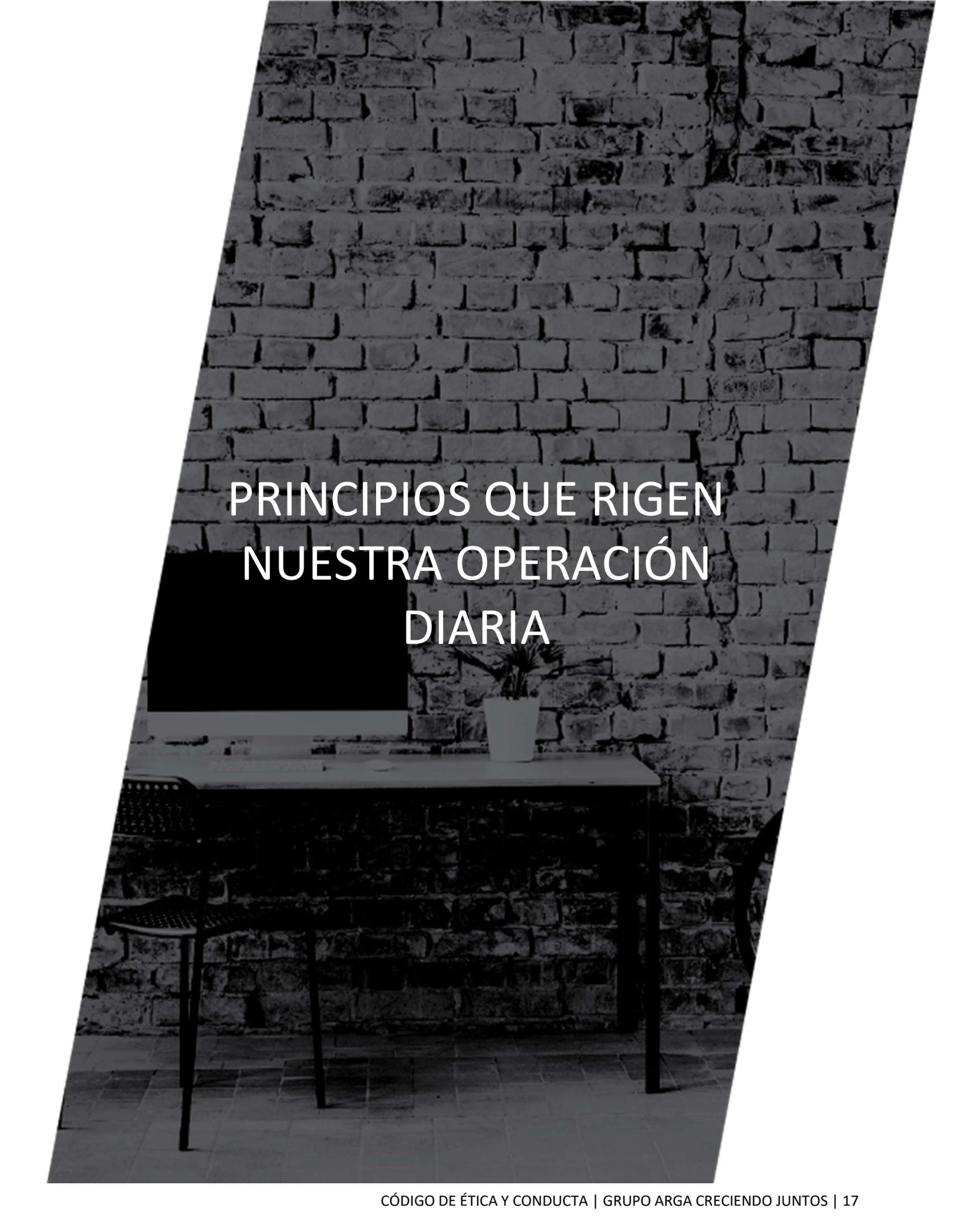
Si alguien detecta alguna actividad o actitud que vaya en contra de las mejores prácticas de trabajo, de este Código de Ética y Conducta, deberá reportarlo de forma inmediata a la Dirección General.

Los medios de comunicación tales como teléfonos, celulares, Internet, correo, autos utilitarios, entre otros, que son propiedad de ARGA deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de nuestro trabajo y no para asuntos personales.

Debemos evitar cualquier situación que nos ponga en un conflicto de intereses entre nosotros, nuestros familiares y ARGA. En el caso de que se presente alguna situación que implique beneficio personal y que se presente y/o vaya contra los intereses de ARGA, ésta deberá ser informada en seguida al jefe inmediato, quien a su vez tendrá la obligación de reportarlo a su propio jefe y de tomar las medidas necesarias a fin de cumplir con este Código de Ética y Conducta, así como las políticas de ARGA.

Ningún colaborador podrá mantener interés económico o de negocio de ninguna índole con empresas competidoras y/o proveedores, sin autorización del Consejo de Administración y/o la Dirección General.

Los familiares de quienes formamos parte de ARGA podrán trabajar en la empresa; sin embargo, la relación de parentesco se deberá hacer del conocimiento antes de aplicar para un puesto y/o recomendar a alguien. También los jefes inmediatos de cada cual deberán ser informados de la relación familiar.



# PRINCIPIOS QUE RIGEN NUESTRA OPERACIÓN DIARIA



# NUESTRO COMPROMISO

Nuestro Compromiso no es solo una declaración de intenciones, sino mostramos un reflejo de nuestra identidad como organización y una guía constante para cada decisión que tomamos.

Los valores fundamentales que impulsan el actuar de ARGA así como el compromiso que hemos asumido con nuestros acreditados, colaboradores y la sociedad en general, contemplan lo siguiente:

Compromiso hacia:

- ✿ **Acreditados:** Ofrecer la mejor combinación de calidad, servicio y precio de los mercados en que participamos, con total transparencia y apoyando su desarrollo económico.
- ✿ **Equipo:** Formar un equipo exitoso y entusiasta, brindando oportunidades de crecimiento únicamente en base a méritos profesionales.
- ✿ **Accionistas:** Generar valor de manera sustentable, basado en una operación rentable, con alto crecimiento y con riesgos acotados.
- ✿ **Comunidad:** : Acompañar nuestros productos con programas de desarrollo social afines a nuestro giro.
- ✿ **Proveedores:** Entablar relaciones comerciales transparentes basadas exclusivamente en calidad, servicio y precio.
- ✿ **Gobierno:** Cumplir cabalmente con la legislación y regulación vigente, y contribuir con las autoridades al avance en estos temas.
- ✿ **Sector:** Practicar la competencia sana y leal, y contribuir al desarrollo del sector por medio del trabajo en asociaciones profesionales.



# NUESTROS VALORES

Para cumplir con nuestra misión y honrar los compromisos establecidos con las personas y organizaciones relacionadas, es necesario que nuestras acciones diarias sean guiadas por un conjunto integral de principios profesionales y éticos.

Cada miembro del equipo ARGA debe ejemplificar estos valores, mismos que se utilizan como una guía para delinear planes de crecimiento profesional, y una base sobre las que se realizan nuestras evaluaciones de desempeño.

Nuestros valores son la guía de cada una de nuestras acciones y actitudes, como individuos y como equipo

Estos son nuestros valores y la forma en que los expresamos en nuestro día a día.

A

Autenticidad  
Aprendizaje  
Asertividad  
Agradecimiento  
Adaptabilidad  
Armonía  
Sensibilidad

R

Respeto  
Responsabilidad  
Reconocimiento  
Actitud  
Resiliencia  
Relacionalidad  
Racionalidad

G

Generosidad  
Gratitud  
Gestión  
Genuinidad  
Gozo  
Gobernanza  
Gestión del Tiempo

A

Autenticidad  
Aprendizaje  
Asertividad  
Agradecimiento  
Adaptabilidad  
Armonía  
Sensibilidad



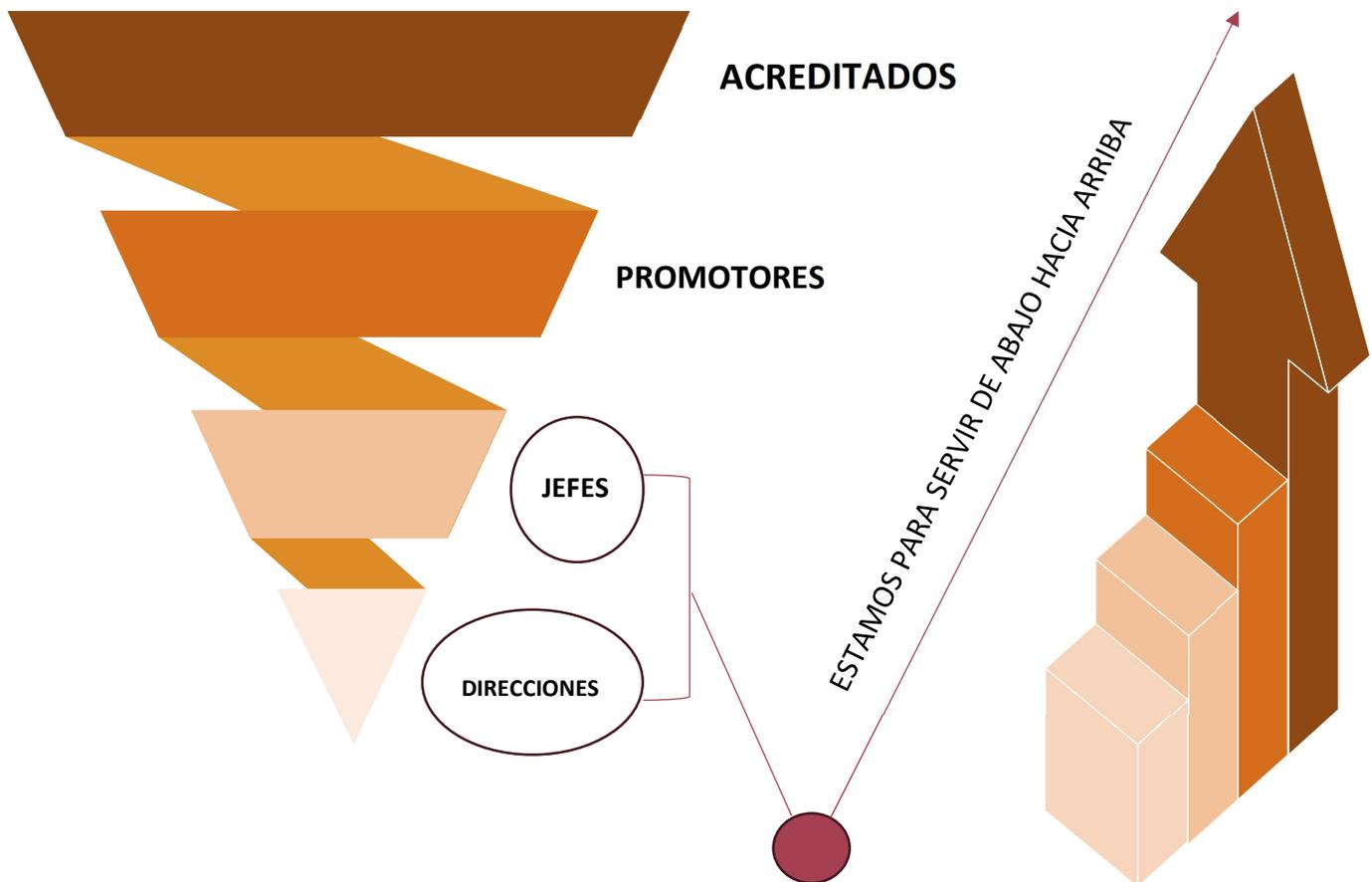
# NUESTRA CULTURA

**“EL LIDERAZGO SERVICIAL ES EL CORAZÓN DE NUESTRA CULTURA EN ARG A”**

Todos en ARG A, nos encontramos para servir y reconocemos que la empatía y la atención a todos nuestros acreditados y posibles acreditados son fundamentales para juntos poder alcanzar el éxito.

Creemos firmemente que al empoderar a nuestros colaboradores y alentar un Liderazgo basado en el servicio, construimos relaciones sólidas con nuestra comunidad y de la misma manera logramos promovemos el desarrollo sostenible.

En ARG A, el liderazgo servicial no es solo un concepto; es la esencia que guía nuestras acciones diarias.



**Bienvenidos a una cultura donde el liderazgo servicial no solo se promueve, se vive, y donde cada miembro del equipo contribuye al bienestar económico de quienes atendemos.**

